## **LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 1932**

Camino Sorata-Mapiri.— Parte de los recursos destinados al alcantarillado de Sorata se invertirá en la construcción del camino.

## DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## **DECRETA:**

**Artículo único.**— Los cinco mil bolivianos que el párrafo Ñ, partida 281 del presupuesto departamental de La Paz de la presente gestión económica, destina al alcantarillado de la capital de la provincia Larecaja, serán invertidos en la construcción del camino Sorata-Mapiri.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de octubre de 1932.

J. L. Tejada S.— D. Canelas.

R. Justiniano. S.S.—M. Peñaranda Cuenca, D.S.

Celso Castedo, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA.— J. Espada.

Es conforme:

Oficial Mayor de Hacienda.